

# PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## ¿Qué es?

Es una norma para prevenir e intervenir en situaciones de discriminación y/o violencia, de cualquier tipo y modalidad, contra la mujer o basadas en la identidad de género y/u orientación sexual en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

## ¿Cuál es su alcance?

Incluye a todos los comportamientos y todas las acciones en el espacio físico de la universidad, unidades académicas, sus dependencias y/o anexos o a través de medios telefónicos, virtuales o de otro tipo realizadas por las personas contempladas en la norma.

## ¿A quiénes está destinado?

A toda la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, no docentes, trabajadores asimilados/as, directivos, secretarios/as, autoridades y/o toda persona, organización o empresa que desarrolle alguna actividad - de manera directa o indirecta - en la universidad.

## ¿Qué situaciones contempla?

A toda conducta o comentario que discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas en razón de su género, identidad de género u orientación sexual. Y a todo hecho de violencia sexual y/o acoso sexual tal como están estipulados en el Código Penal y en la Ley Nacional N° 16.851 de la República Argentina.

## ¿Qué acciones pueden tomarse?

Medidas preventivas, de protección y/o sancionatorias.

## Consultas o denuncias:

📞 11 5721 3933

✉ [protocolodegenero@frba.utn.edu.ar](mailto:protocolodegenero@frba.utn.edu.ar)



UTN.BA

FACULTAD  
REGIONAL  
BUENOS AIRES